



En la Villa de Alcantarilla a primero de Enero de mil ochocientos cincuenta. Reunidos en la Sala Conventual los Srs. D. Jose Lopez Toral, D. Jose Lopez Martinez, D. Juan Menargues Moreno, D. Pedro Triguero Carrillo, D. Salvador Armador, D. Juan Hidalgo, D. Salvador Priguela, D. Marcos Menargues, D. Miguel Benito, D. Juan Menago, D. Juan Lorente, D. Juan Armela, y D. Tomas Benito, D. Jose Gomez Castillo, D. Juan Galan Sanchez, D. Juan Lopez Sanchez, D. Juan Hurtado, D. Evaristo Veltran, D. Esteban Manchon y D. Juan Navarro Espin a virtud del aviso dado en el dia treinta de Diciembre ultimo para su concurrencia a las ocho de la mañana de este dia a fin de recibir juramento y dar posesion al nuevo Ayuntamiento nombrado p^r el tiempo que la Ley señala. Acto continuo se dio lectura del ceremonial que rige para el acto de renovacion del Ayuntamiento y parada lista de los Srs. que estaban en el cargo de Concejales y de los que han de entrar en el desempeño de su cargo sin embargo de hallarse presentes los siete que han de tener entrada y en cuyo acto p^r el Sr. D. Jose Lopez Toral Alcalde (cuando se dispuso proceder al acto del juramento habiendolo referido a D. Jose Gomez Castillo, y este a los demas que componen la renovacion) todo en la forma que prescribe el articulo cuarenta y seis del Reglamento vigente tomando en seguida el Alcalde D. Jose Gomez y cada uno de los Ayuntados de mano de los Cerautes los bastones como distintivo de su Autoridad declarando instalado el Ayuntamiento de mil ochocientos cincuenta. En seguida p^r el Alcalde Prud^{te} se hizo presente que en uso de las facultades que le confiere el articulo setenta y siete de la Ley de Ayuntamientos, habia procedido a la distribucion de los dos Distritos en que esta dividida este Pueblo entre los Srs. Ayuntados de Alcala. En el primer el Distrito denominado del Excmto de Alcala y del segundo el del Ayuntamiento de lo que quedo en la Corporacion y se dio p^r

